

Resolución N° 3764/12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 4/9/2012
Nro. de Expediente: 5140-001530-11

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 663-P2/11, dispuesto por Resolución N° 2234/11, de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo.**

Montevideo, 4 de Setiembre de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 2234/11, de fecha 16 de mayo de 2011;

RESULTANDO: 1°.) que por la misma se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

2°.) que de acuerdo al Acta final elaborada por el Tribunal actuante, aprobaron 45 (cuarenta y cinco) ciudadanos cuya lista de prelación luce a fs. 122, 123 y 124;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que autorice la nominación de los ciudadanos del listado de prelación citado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 663-P2/11, dispuesto por Resolución N° 2234/11, de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	CARLOS PESCE VIO	1821197
2	GERMAN DIAZ PASEYRO	1973208

3	MARIA VILLALBA DIACOVO	2909045
4	ANDREA DIAZ ESTABLE	4452695
5	TRILCE NINELA CLERICO CRISCI	2878225
6	EMA GONZALEZ	3561539
7	PAULO PEREYRA BONIFACIO	1368663
8	IRENE BATTAGLINO	3191578
9	ALEJANDRO FERREIRO	3180335
10	LETICIA MARTI PEREZ	3046327
11	EDUARDO FICHER SCARAFFUNI	3897819
12	GASTON VERDIER CABRERA	3985508
13	ANA CECILIA POMBO	2593778
14	MARIANA ALBERTI CASTRO	3393644
15	GABRIELA MACELLARO SELLERA	2981423
16	MARIANELA VELAZQUEZ RIOS	1766210
17	VERONICA ECCHER GARCIA	2980369
18	VIRGINIA CAROLINA IZA RUCKS	2881522
19	FEDERICO ANDRE PIÑEYRO	3297656
20	GERMAN DUCUING GUTIERREZ	1854500
21	ANDRES URRUTIA	3230628
22	GABRIELA CASTRO	3274012
23	ALFREDO PELAEZ IGLESIAS	3002319
24	ANDREA CARAMBULA SAGASTI	1896768
25	GIOVANNA TEDROS GARCIA	3228358
26	CLAUDIA SILVA VIDALES	2702882
27	FEDERICO LONG BACCINO	3388628
28	MONICA BEATRIZ FERNANDEZ PETILLO	2662675
29	JAVIER PRIETO VILLELLA	2978103
30	CAROLINA PECORA UTURBEY	3954485
31	MARIA JOSE SALAVERRY PEREZ	1894263
32	NICOLAS MOREIRA	2632792
33	MARCELO CUÑA	3661044
34	NICOLAS LI CALZI SANGUINETTI	3281774
35	RODOLFO MARTINEZ OJEDA	3180124
36	VERONICA CALLIARI CUADRO	2510265
37	NATALIA RABINOVICH MAÑANA	1906067
38	GABRIELA PEDEMONTE	3590274
39	MARA OLEAURRE	1740870

40	ANA SOFIA NEIRA AGUIRRE	3197111
41	VIVIANA DE LOS SANTOS	4051089
42	WALTER MUINELO	2624681
43	SIMARA BECERRA	3303011
44	SILVIA BARRERA ZADOWOZNIZ	3253444
45	BRUNO ECCHER GARCIA	2980371

2°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del presente concurso, y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En el caso de los ganadores que son funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda. En el caso que se tratara de funcionarios presupuestados, la renuncia será exclusivamente al cargo que detenta, y no a su condición jurídica de presupuestado, la que se mantiene a los efectos del presente llamado.-

4°.- Comuníquese a la Secretaría General; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

